

**RESOLUCION DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE
SUCRE N° 047/94**

Marzo 13 de 1994

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por la documentación adjunta en expediente, se evidencia que el Señor Alberto Maraño e Hilaria Hernández de Maraño son propietarios de un terreno ubicado en calle Potosí esquina Pisco Jaitana, zona Huayrapata de esta ciudad, con 1.111 m² de superficie según título y 1.056,25 m² según levantamiento topográfico.

Que, los propietarios del indicado terreno, dirigiéndose al Gobierno Municipal por memorial de 4 de junio de 1992, hacen conocer que su propiedad ha sido afectada en una superficie de 243 m² para dar curso a la ampliación de la calle Pisco Jaitana, por lo que solicitan compensación.

Que, por informe de 8 de marzo de 1994, la Directora de Desarrollo Urbano hace conocer de la existencia de un lote de terreno, aire municipal, en calle Pisco Jaitana de una superficie de 132 m² siendo factible atender con el mismo la solicitud de los señores Maraño.

Que, la Comisión de Planificación, Ecología y Medio Ambiente del H. Concejo Municipal, por informe N° 30/94 de 27 de abril de 1994, previo análisis y revisión de documentación técnica adjunta sugiere se autorice la compensación referida, con el lote de terreno propuesto por Desarrollo Urbano.

Que, por prescripción del inc. 1) del art.9 de la Ley Orgánica de Municipalidades, es de competencia municipal la planificación y la promoción del desarrollo urbano.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA, en uso específico de sus atribuciones,

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar la compensación por afectación, a favor de los Señores Alberto Maraño e Hilaria Hernández de Maraño, de un lote de terreno área municipal de 132 m² de superficie ubicado sobre la calle Pisco Jaitana.

Art. 2° La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo del H. Alcalde Municipal de la ciudad de Sucre.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Ing. Daniel Alvarez Gantier
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL

Arq. Moisés Tórriz Chive
SECRETARIO H. CONCEJO MUNICIPAL

Copia Stria. Gral (5).
Arch.